

Relación que se cita

Número de la finca	Propietario	Paraje	Clase de cultivo	Superficie M ²
35	José Martínez Solla	Hostas	Frondosas, 2	320
39-40-41-42	Maria Martínez Martínez	Laxas	Cereal secano, 4; prado regadío, 4; frondosas, 2	1.575
43-44	Arturo Filgueira Couto	Laxes	C. s., 4; c. s., 4; viña, 3	103
54-55	Arturo Martínez Martínez	Barcia	Cereal secano, 4; frutal, 4	170
61-62	José Martínez Solla	Barcia	Viña, 3; frondosas, 2	200
63-64-65	José Martínez Solla	Granxa	Viña, 3; frutal, 4; monte matorral	2.079
106	Arturo Filgueira Couto	Canales de Abaixo	Cereal secano, 4	40
112	Arturo Martínez Martínez	Puente	Monte matorral, 3	150
113-114	Arturo Martínez Martínez	Puente	Viñas, 3; monte matorral, 3	2.206
115 a	José Martínez Solla	Insúa	Frondosas, 3	1.060
115 b	José Martínez Solla	Insúa	Frondosas, 3	1.000
115 c	José Martínez Solla	Insúa	Frondosas, 3	1.620
117	Arturo Filgueira Couto	Insúa	Frondosas, 3	157
119	José Martínez Solla	Insúa	Monte matorral, 2	5.477
120-121	José Martínez Solla	Insúa	Cereal regadío, 3; viña, 3	2.369
130	José Martínez Solla	Insúa	Eucaliptal, 3	1.260
300	Maria Martínez Martínez	Puente	Cereal secano, 4; viña, 3	180
313-314	Maria Martínez Martínez	Portas	Prado secano, 4; frondosas, 3	320
319-320	José Martínez Solla	Granxa	Cereal secano, 4; viña, 3	1.050

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se anuncia subasta para enajenar maquinaria procedente de las industrias expropiadas en Valverde del Júcar con motivo del embalse del pantano de Alarcón (Cuenca).

Hasta las trece (13) horas del día catorce (14) de noviembre próximo se admitirán en esta Confederación, plaza de Tetuán, 18, proposiciones para optar a la subasta de la maquinaria procedente de las industrias expropiadas en Valverde del Júcar con motivo del embalse del pantano de Alarcón (Cuenca).

El pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en dicha Confederación y en la Sección de Expropiaciones del Ministerio de Obras Públicas hasta el día señalado, celebrándose la apertura de pliegos el día quince (15), a las once (11) horas.

Valencia, 11 de octubre de 1960.—El Ingeniero Director, Vicente Ramón.—3.555.

* * *

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan.

Visto el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de la ejecución del proyecto de ensanche entre Mahón y el Aeropuerto de San Luis, kilómetros 0,500 al 2,930 de la carretera local 72-3, de Mahón a Cala Alcaufar, en término municipal de Mahón;

Resultando que la relación completa e individualizada de las fincas objeto de expropiación, sitas en el término municipal de Mahón y sus respectivos propietarios, fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, del día 11 de julio último; en el de la provincia, número 14.615, y en el diario «Baleares», correspondientes a los días 7 y 1 del citado mes, respectivamente, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mahón, sin que durante el plazo reglamentario de información pública se haya presentado reclamación alguna en contra de la mencionada relación;

Considerando que todas las actuaciones han sido conforme a derecho;

Visto el informe del Abogado del Estado Jefe, de la provincia de Baleares.

Esta Jefatura, en virtud de las facultades que le confiere la vigente Ley de Expropiación forzosa, ha acordado declarar ser de necesaria ocupación las fincas que a continuación se relacionan; publicar este acuerdo de la misma forma utilizada para el acto de apertura de la información pública, advirtiéndole expresamente que contra este acuerdo pueden los interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Palma de Mallorca, 8 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe 4.399.

Relación que se cita, con expresión del número de la finca, denominación y propietario

1. Se viña.—Don Juan Petrus Mascaró.
2. Solares para edificar.—Don Antonio Mercadal Juanico.
3. Noria Nueva.—Don Ignacio Pasarius Vinent.
4. Noria Andreu.—Don Lorenzo y doña Magdalena Andreu Gomila.
5. Santa Magdalena.—Don Antonio Orfila Carreras.
6. Estancia de Trepucó.—Don Francisco Hernández Escrivá.
7. Noria Bustamante o Huerto Malbuger.—Doña Pilar Bustamante Seguí.
8. La Floresta.—Doña María Bisbal Barceló y don José Terrés Borrás.
9. Número 129, carretera de Mahón a San Luis.—Don Juan Humbert Villalonga.
10. Sin nombre especial.—Don Desiderio Camps Salom.
11. Sin denominación especial.—Doña Juana y doña Catalina Carreras Orfila.
12. Sin denominación especial.—Don Antonio Sintés Oliver.
13. Polígono 2, parcela 63, y polígono 4, parcela 100.—Don Juan Pons y Pons.
14. Can Segó.—Don Guillermo Orfila Mercadal.
15. Parcela de terreno segregada de Bintaufa Vell.—Don Gabriel y don Antonio Coll Sintés.
16. Vindaufa Vell.—Doña Margarita Carmona Valls e hijos.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 21 de septiembre de 1960 por la que se clasifica al Colegio «Santo Domingo», de Güimar (Santa Cruz de Tenerife), como autorizado de Grado Superior.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de clasificación del Colegio de Enseñanza Media femenino «Santo Domingo», de Güimar (Tenerife), calle del Agua, número 3, en el que solicita el reconocimiento de Grado Elemental y Autorizado Superior;

Resultando que tanto la Inspección de Enseñanza Media como el Rectorado de la Universidad de La Laguna han informado favorablemente y que el Consejo Nacional de Educación en 7 de mayo próximo pasado emitió el siguiente dictamen: «Se propone que este Centro sea clasificado a partir del próximo curso 1960-61 en la categoría de Reconocido Elemental y Autorizado Superior»;

Resultando que el reconocimiento de Grado Elemental le ha sido concedido por Decreto de 21 de julio de 1960, quedando sólo por cumplimentar la Orden de autorización de Grado Superior;

Considerando que se ha cumplido con lo dispuesto en el Decreto de 21 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de